

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Cajas chicas		3,700	4,000
Bancos nacionales	(1)	12,928	64
		<u>16,628</u>	<u>4,064</u>

(1) El detalle de bancos nacionales fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Pichincha cta. 060033966	-	46
Pichincha cta. aho. 4028470300	-	18
Pichincha cta. cte. #6003519-3	12,928	-
	<u>12,928</u>	<u>64</u>

B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Banco Pichincha	(1)	100,000	-
Certificados Corpei	(2)	-	13,717
		<u>100,000</u>	<u>13,717</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a certificado de depósito con vencimiento en diciembre del 2013, con tasa de interés del 5.25% pagadero al vencimiento.
- (2) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a cupones redimibles por 13,717 emitidos por la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, sobre los cuales, es decisión de la Compañía negociarlos a corto plazo.

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Citronex i sp Zo.O.	196	200,918
Spanakos s.a	-	133,445
Zi.co.sha	138,330	112,024
Karmi Unifruit	58,293	
Ever Fresh Gida Tic Ltd	-	66,665
María Christopoulou & Co E.E.	1,491	37,766
María S.A.	48,097	33,178
Selgun Ticaret	135,992	21,484
M.A.R.C.O. Tech Import Export	-	14,960
Suratel S.A.	-	217
San Martin Karina - Insanc	12,111	-
Cuentas por cobrar productores	1,971	-
	396,481	620,657

D. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Probanorsa S.A.	519,090	519,281
Ralston S.A.	108,937	108,150
Revocarep	665,029	-
(Nota AC)	1,293,056	627,431

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

E. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
César Durán (Pichincha)	10,000	10,000
Matamoros Crespo Jorge	-	9,334
Ayón Magallanes Aldo	-	7,161
Heraclito Andrés Vera Palacios	7,496	3,697
Hispana de Seguros	5,315	5,315
Bravo Pinto Luis Alexander	3,006	5,407
Mora Bermeo Emma	3,300	3,439
José Lazo	4,500	4,500
López Macharé Dennys	-	3,503
Chambers Gilberto Gerardo	2,700	3,250
Luis Humberto Ángel	2,010	2,610
Santana Eduardo	2,000	2,600
Velasco Kléber	1,342	1,842
Cando Bravo Guillermo	1,446	620
Aguilar Peñaloza Hoover	1,250	1,800
Chiang Lima Harrys	-	1,135
Intriago Auri	900	-
Alianza	896	-
Pons Cruz Juan Xavier	673	45
Corpei	660	-
Valores por liquidar	600	600
Tigua López Gonzalo	615	800
Shirley Araceli Cerezo Litardo	402	160
Serlori S.A.	357	-
Soriano Murillo Enrique	-	400
Conecel	-	359
Jaime Jaime Jorge	-	330
Guerra Farfan Humerto	279	-
Grijalva Arreaga Wiliam	280	-
Ceme Quiroz José	-	200
Cristina María Cruz Bruzzone	180	180
Esteves Zúñiga Patricio	-	152
Autolasa S.A.	-	88
Arroyo Ayoví Andrés	-	40
Cartopel S.A.	-	11
	50,207	69,578

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de la provisión para cuentas incobrables asciende a (4,151).

G. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Materiales	-	72,776
Químicos para empaque	-	15,149
Otros	10,608	42
	<u>10,608</u>	<u>87,967</u>

H. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Seguros pagados por anticipado	6,798	5,404
Publicidad pagada por anticipado	13,683	-
Otros anticipos	1,028	-
	<u>21,509</u>	<u>5,404</u>

I. ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Anticipo impuesto a la renta	280,271	429,480
12% IVA pagado	195,292	170,492
	<u>475,563</u>	<u>599,972</u>

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. PROPIEDADES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Terrenos	283,739	283,739
Vehículos	126,223	157,182
Edificios	79,143	83,352
Muebles y enseres	36,208	41,698
Equipos de computación	1,018	3,015
Maquinaria y equipo	554	791
	526,885	569,777

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Terrenos	283,739	283,739
Vehículos	216,941	216,941
Edificios	93,537	93,537
Muebles y enseres	54,898	54,898
Equipos de computación	40,234	40,234
Maquinaria y equipo	2,374	2,374
	691,723	691,723

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada y/o deterioro, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Vehículos	(90,718)	(59,759)
Equipos de computación	(39,216)	(37,219)
Edificio	(14,394)	(10,185)
Muebles y enseres	(18,690)	(13,200)
Maquinaria y equipo	(1,820)	(1,583)
	(164,838)	(121,946)

(1) Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía se encuentra garantizando sus obligaciones bancarias a largo plazo con el Banco de Guayaquil con vehículos adquiridos en el año 2010 (Ver nota O).

El movimiento de las propiedades, vehículos y equipos fue como sigue:

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Por el año terminado en Diciembre 31, 2012:

Concepto	Terrenos	Vehículos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación	Maquinaria y equipo	Total
Saldo inicial	283,739	157,182	83,352	41,698	3,015	791	569,777
Gastos de depreciación	-	(30,959)	(4,209)	(5,490)	(1,997)	(237)	(42,892)
Saldo final	283,739	126,223	79,143	36,208	1,018	554	526,885

Por el año terminado en Diciembre 31, 2011:

Concepto	Terrenos	Vehículos	Edificios	Muebles y enseres	Equipo de computación	Maquinaria y equipo	Total
Saldo inicial	283,739	188,141	89,328	46,357	9,545	1,028	618,138
Adiciones	-	-	-	804	-	-	804
Gastos de depreciación	-	(30,959)	(5,976)	(5,463)	(6,530)	(237)	(49,165)
Saldo final	283,739	157,182	83,352	41,698	3,015	791	569,777

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, comprende deudas con varios proveedores, compuestos principalmente: Cartopel, Promadelko S.A., G4S Security Services, Trust Control International, Trancontainer S.A., Fidesburó, Incaparlín, Cotecna del Ecuador S.A., Contecon Guayaquil S.A., AEBE, así como cuentas por pagar a productores.

Adicionalmente, la Compañía mantiene una póliza de fianza legal a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto asegurado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 170,000 y 200,000 respectivamente y con vencimiento el 01 de febrero del 2013 y 2012 respectivamente, la misma que garantiza el pago del precio mínimo de sustentación de la caja de banano a sus proveedores de frutas (productores).

L. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde los sobregiros bancarios mantenidos con el Banco Pichincha C.A. por 110,887 y 81,353 respectivamente.

M. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Por beneficios de ley a empleados	24,289	40,881
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	336	8,955
Con la Administración Tributaria	29,463	6,655
Con el IESS	-	156
	<u>54,088</u>	<u>56,647</u>

N. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/ RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde principalmente a la deuda con su relacionada Proneban S.A. por 1,439,907 y 1,122,979; sobre la cual, no existen garantías ni generan intereses (Ver Nota AC).

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
<u>Banco de Guayaquil S. A.:</u>		
Préstamos a una tasa de interés anual del 18.92%, con vencimientos mensuales hasta diciembre de 2012.	(1) -	4,627
		4,627
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	-	-
	-	4,627

(1) Estos préstamos están garantizados con contratos de reserva de dominio a favor del banco sobre los vehículos adquiridos (Ver Nota J numeral 1).

P. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS NO CORRIENTES.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 corresponden a cuentas por pagar a Ecoshipro por 26,398 en cada año (Nota AC).

Q. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Jubilación patronal	(1) 37,946	27,134
Desahucio	(2) 11,244	9,554
	49,190	36,688

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Saldo inicial de reservas acumuladas	27,134	19,366
Incremento de reservas o costo laboral por servicio	8,912	7,518
Costo financiero	1,900	1,356
Pérdida actuarial	-	(1,106)
Reservas acumuladas y registradas	37,946	27,134

- (2) El movimiento de la provisión otros beneficios no corrientes para los empleados (desahucio), fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Saldo inicial de reservas acumuladas	9,554	6,863
Incremento de reservas o costo laboral por servicio	2,546	2,289
Costo financiero	669	480
Pérdida actuarial	-	(78)
Pagos	(1,525)	-
Reservas acumuladas y registradas	11,244	9,554

Las hipótesis actuariales usadas fueron:

Hipótesis actuariales	Año 2012	Año 2011
Tasa de descuento	7.00%	7.00%
Tasa de rendimiento de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	3.00%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	2.50%	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	8.90%	8.90%
Vida laboral promedio remanente	6.92	6.92
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

R. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para estos años de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral, 2,2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Pago mínimo de Impuesto a la Renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art, 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a la renta	1,864	50,745
Efecto de impuestos diferidos	(7,286)	(7,107)
Pérdida (Ganancia) del ejercicio neta antes de impuesto a la renta	(5,422)	43,638
Menos:		
Otras partidas	-	(36,935)
Más:		
Gastos no deducibles	250,502	33,743
Liberación/constitución de impuestos diferidos	7,286	7,107
Ganancia gravable	252,366	47,553
Tasa de impuesto a la renta del período	23%	24%
Impuesto a la renta causado	58,044	11,413
Anticipo del impuesto a la renta del año (Impuesto mínimo)	59,026	17,527
Impuesto a la renta del período	59,026	17,527

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

S. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia permanente	Diferencia temporari a
Diciembre 31, 2012:				
Propiedades, vehículos y equipos	328,805	530,472	(283,739)	82,072
Activos intangibles	542	-	-	542
Beneficios a empleados	-	(37,946)	-	37,946
	329,347	492,526	(283,739)	120,560
Diciembre 31, 2011:				
Propiedades, vehículos y equipos	404,918	569,777	(283,739)	118,880
Activos intangibles	982	-	-	982
Beneficios a empleados	-	(27,134)	-	27,134
	405,900	542,643	(283,739)	146,996

Los saldos de los impuestos diferidos son los siguientes:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
<u>Impuesto diferido por cobrar:</u>		
Propiedades, vehículos y equipos	18,056	27,342
Activos intangibles	119	226
Beneficios a empleados	8,348	6,241
	26,523	33,809
<u>Impuesto diferido neto:</u>		
Impuesto diferido por cobrar	26,523	33,809

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo final
<u>Diciembre 31, 2011:</u>			
Propiedades, vehículos y equipos	35,842	(8,500)	27,342
Activos intangibles	426	(200)	226
Beneficios a empleados	4,648	1,593	6,241
	<u>40,916</u>	<u>(7,107)</u>	<u>33,809</u>
<u>Diciembre 31, 2012:</u>			
Propiedades, vehículos y equipos	27,342	(9,286)	18,056
Activos financieros no corrientes	226	(107)	119
Beneficios a empleados	6,241	2,107	8,348
	<u>33,809</u>	<u>(7,286)</u>	<u>26,523</u>

Los gastos (ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, son atribuibles a lo siguiente:

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Gasto impuesto a la renta del año:		
Impuesto a la renta corriente	59,026	17,527
Efecto por liberación/constitución de impuesto diferido	6,081	5,632
Actualización tasa impositiva del impuesto diferido años anteriores	1,205	1,475
	<u>66,312</u>	<u>24,634</u>

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Conciliación de la tasa de impuesto a la renta		
Tasa de impuesto a la renta del período	23.00%	24.00%
<u>Efecto fiscal por partidas conciliatorias:</u>		
Otros ingresos	-	(17.47%)
Gastos no deducibles	3,090.96%	15.96%
Efecto pago impuesto mínimo	52.68%	12.05%
Tasa de impuesto a la renta del período efectiva	3,166.63%	34.54%

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

T. CAPITAL SUSCRITO.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011, el capital social es de 100,000 y está constituido por 100.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

U. RESERVAS.

Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

V. RESULTADOS ACUMULADOS.

Resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores generados bajo la normativa anterior, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

Mientras que los ajustes resultantes del proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, por lo cual, el saldo acreedor generado no podrá ser distribuido entre los accionistas o para aumentos de capital, en su defecto, podrán ser utilizados en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus accionistas.

W. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Exportación cajas		2,028,991	5,405,672
Materiales	(Nota AC)	-	55,457
Exportación servicios		370,691	40,535
Ventas locales		-	21,612
Exportación piñas		-	7,800
Exportación banano orito		522	1,350
Exportación banano morado		-	836
		<u>2,400,204</u>	<u>5,533,262</u>

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

X. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Fruta	1,552,852	4,167,318
Cartón utilizado	276,519	871,739
Materiales utilizados	33,175	248,825
Estiba de caja	55,201	223,167
Bonificación calidad	217,248	151,061
Inspección y certificación	76,377	119,938
Otros gastos portuarios	59,236	96,389
Impuesto a las exportaciones	16,153	45,241
Alquiler de maquinarias y equipos	4,478	16,127
Trámites, permisos, documentos	10,749	8,740
Exportación frutas	-	6,210
Transporte de fruta	9,164	3,744
Fruta no embarcada	-	2,015
Otros materiales de embarque	500	630
Bonificación y diferencia de precio	19,026	-
Alimentación y viáticos	1,159	-
	2,331,837	5,961,144

Y. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Asesoría Administrativa	(Nota AC)	856,569	874,216
Otros ingresos	(Nota AC)	190,028	939,694
Otros		-	5,976
		1,046,597	1,819,886

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Z. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	354,889	489,487
Otros gastos	100,807	281,677
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	96,428	108,658
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	61,224	90,874
Beneficios sociales e indemnizaciones	70,950	82,424
Mantenimiento y reparaciones	57,226	67,121
Depreciaciones:	42,892	49,165
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	23,766	40,241
Gastos de viaje	30,861	20,331
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	10,620	15,768
Transporte	9,328	14,405
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	-	2,563
Gastos de gestión (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	11,844	292
	<u>870,835</u>	<u>1,263,006</u>

AA. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Interés financiamiento	33	12,962
Gastos bancarios varios	9,968	11,728
Costo financiero jubilación patronal	-	1,356
Costo financiero desahucio	-	480
	<u>10,001</u>	<u>26,526</u>

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

AB. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Otros varios	-	21,624
Multas e intereses tributarios	2,727	10,778
Soportes no sustentan deducibles	228,865	9,850
Otros gastos	336	520
	<u>231,928</u>	<u>42,772</u>

AC. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

		Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Documentos y cuentas por cobrar relacionadas:	(Nota D)		
Probanorsa S.A.		519,090	519,281
Ralston S.A.		108,938	108,150
Revocarep		665,028	-
		<u>1,293,056</u>	<u>627,431</u>
		Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011
Cuentas por pagar diversas relacionadas corriente:	(Nota N)		
Proneban		1,439,907	1,122,979
Bifolsa		96	-
		<u>1,440,003</u>	<u>1,122,979</u>

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Cuentas por pagar diversas relacionadas no corriente:			
Ecoshipro	(Nota P)	26,398	26,398
Ingresos:			
Proneban S. A.			
Material de empaque	(Nota W)	-	55,457
Asesoría comercial	(Nota Y)	190,028	
Reembolsos de gastos	(Nota Y)	-	874,216
Revocarep			
Reembolsos de gastos	(Nota Y)	856,569	-
		1,046,597	929,673

AD. CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BANANO.

La Compañía como exportadora de banano mantiene suscritos contratos individuales con 117 productores de banano, cuyo objetivo común es el de acordar regular la exportación de la fruta con el fin de evitar los excedentes de exportación en las semanas que fueren necesarias para mantener el precio mínimo de sustentación vigente por la caja de tipo 22XU o su equivalente, por semana durante el año, los productores se obligan a vender semanalmente a la exportadora y esta a comprar, la producción de su hacienda, equivalente a una cantidad que dependerá de las hectáreas de banano que cuenta cada productor, adicionalmente se fijará una variación porcentual en la época baja de mayo a noviembre.

La Exportadora, pagará a los productores por caja de banano tipo 22XU o su equivalente, el precio mínimo de sustentación vigente. Las partes dejan constancia que el precio a pagarse durante la vigencia del contrato no podrá ser inferior al precio mínimo de sustentación vigente. Los contratantes definirán una bonificación, especial por caja de banano exportada en las semanas que el mercado lo amerite.

El plazo de duración de los contratos de compra - venta de banano es de un año que regirá a partir de la fecha de suscripción, considerando el tiempo de inicio de la producción del banano, pudiendo prorrogarse por un período igual si las partes convinieren expresamente en aceptarlo. Las partes convendrán la continuación de los contratos con treinta días de anticipación a la fecha de culminación, o se renovará automáticamente por un período igual.

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

AE. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 a criterio de la Administración de la Compañía no mantiene vigentes demandas laborales o de otra índole significativa que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

AF. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2012, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre partes relacionadas (locales y/o del exterior), de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes, es decir, deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3.000.000,00 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6.000.000,00 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

La Administración de la Compañía considera que se cumplirá con el plazo establecido para la presentación del informe integral y que se estima que no existirá un efecto importante que se tenga que registrar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012.

AG. HECHOS RELEVANTES

Incautación

Mediante resolución 066-UGEDEP-2011 de 7 de julio del 2011, la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, dispuso la incautación de ISBELNI S.A. además de todos su activos bienes muebles, inmuebles, con todas sus acciones, regalías derechos reales, fiduciarios, acreencias, derechos de cobros, y todos los recursos, pagos retenidos que por cualquier concepto se le adeuden, derechos reales y litigiosos.

Con fecha 8 de febrero del 2012, se demuestra que el Sr. Juan Xavier Pons Cruz, es el legítimo y real propietario de la compañía ecuatoriana ISBELNI S.A. desvirtuándose así la presunción que existió al haberse dictado la resolución de incautación.

El 10 de febrero del 2012, mediante resolución No.018-UGEDEP-2012, se resuelve lo siguiente:

1. Aceptar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Juan Xavier Pons Cruz, en virtud del aporte de documentos de valor transcendental inexistentes al momento de expedirse la resolución 067-UGEDEP-2011, en lo referente a la propiedad de la compañía ecuatoriana ISBELNI S.A.
2. Una vez comprobada la real propiedad de la compañía ecuatoriana ISBELNI S.A. con todos sus activos, bienes muebles, inmuebles, con todas sus acciones, regalías derechos reales, fiduciarios, acreencias, derecho de cobro y todo los recursos, pagos retenidos que por cualquier concepto se le adeuden.
3. Se levanta la medida de incautación dispuesta por la UGEDEP, que afecta a las compañías de propiedad del señor Juan Xavier Pons Cruz, por cuanto se ha demostrado legal y debidamente ser de su propiedad.

ISBELNI S.A.
(Una subsidiaria de Alton Internacional Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

AH. SANCIONES.

1. De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a la Compañía ISBELNI S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía ISBELNI S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2012.

AI. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (19 de Septiembre de 2013), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.
